

PLAN TRABAJO DD HH SUT EQ - 2019

Mayo 21 de 2019

OBJETIVO GENERAL

Establecer una hoja de ruta para el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del SUT EQ, inspirada en el conocimiento, difusión y defensa de los Derechos Humanos, como marco de garantías para la acción reivindicativa gremial y la defensa de la Educación Pública

PRESENTACIÓN

“Colombia es el segundo país del mundo que más ostenta crímenes en contra de los sindicalistas”

(Revista CUT. “Política Integral de Acción en Derechos Humanos.” p. 22)

Esta afirmación se constituye por sí sola en la razón de peso, que nos lleve a pensar y aceptar la importancia que tiene el trabajo de Derechos Humanos dentro de nuestra organización gremial, a fin de evitar que la tragedia del movimiento sindical, no sólo siga agravándose, sino, que realicemos esfuerzos conjuntos para que exista en el mañana la plena garantía de asociación sindical en Colombia; pues los esfuerzos que se han venido realizando en materia de protección y respeto de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, son insuficientes y requieren de mayor materialización en las iniciativas gubernamentales con el fin de construir un país con equidad, igualdad de condiciones para sus habitantes, respetuoso con los derechos inherentes al ser humano y comprometidos con la defensa de las garantías fundamentales.

Por ello, lo esencial en el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del SUT EQ, debe orientarse hacia la comprensión y difusión sobre la importancia nodal que tienen los Derechos Humanos para la vida en sociedad, el pleno ejercicio de la libertad, la paz y la justicia social, sobre la base del reconocimiento a la dignidad intrínseca de los seres humanos y en particular de los trabajadores de la educación. Por tanto, garantizar los derechos humanos es una vía para contribuir a la sostenibilidad de la Paz en nuestro país.

De la misma forma, la preocupación sobre los derechos de los trabajadores, en el marco de la vigencia de los Derechos Humanos, debe llevarnos a emprender acciones de tipo educativo, reivindicativo, de denuncia y confrontación que garanticen su reconocimiento y pleno ejercicio, priorizando para ello la inversión de recursos en el trabajo de base. Entendidas estas acciones como el reconocimiento de cada uno como sujeto activo, participando en la vida ciudadana y ejerciendo sus derechos, que encuentra en el conocimiento una fuente de transformación para su desarrollo integral y la solución de los problemas sociales que presenta la realidad en la que vive inmerso.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. RELACIÓN DE CASOS QUE CONFIGUREN VIOLACION A LOS DD HH

Elaborar inventario regional sobre violaciones a derechos fundamentales de los y las docentes, aludiendo aspectos y circunstancias como: acoso laboral, extensión de jornada laboral, violación al régimen de seguridad social, discriminaciones de género, intimidación a través de evaluaciones de desempeño, traslados arbitrarios, violación al derecho de asociación sindical, libertad de expresión y de cátedra, al buen nombre, violaciones al debido proceso, y otros hechos que pudieran configurarse en violaciones a los Derechos Humanos de los docentes y directivos docentes.

Mecanismo de recolección de información:

Recolección de información en plenarios, asambleas, consejos de docentes y diligenciamiento de formato por parte de los afectados, aplicación de encuestas.

Son instancias para recepción de información, toma de decisiones, orientaciones y definición de acciones:

Consejos Directivos, Comités de Amenazados, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Personerías, Mesa Departamental de Derechos Humanos, Asesoría Jurídica Suteq, Consejos de Seguridad, Nodo Regional de Derechos Humanos y la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS del SUTEQ.

2. SEMINARIO “ESCUELA TERRITORIO DE PAZ”

OBJETIVO GENERAL. Contribuir al fortalecimiento del Acuerdo Nacional sobre La Escuela como Territorio de Paz, mediante la realización de varios encuentros con Comunidades Educativas, para desarrollar temáticas alusivas a la manera como debe lograrse y reflejarse en las I.E. y sus contextos la materialización de una Paz con Justicia Social, Democracia Real y Soberanía Nacional.

3. CREACIÓN y/o FORTALECIMIENTO DE LA “RED DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS DEL SUTEQ”

OBJETIVO GENERAL. Crear una instancia de participación de los docentes encargada de desarrollar de manera permanente acciones de conocimiento, difusión y defensa de los DD HH, en especial del Derecho Fundamental a la Educación.

4. COMUNICACIÓN

Elaboración y difusión de boletín, con elementos de denuncia, información y formación en DD HH. Puede ser impreso y/o virtual. Se hace necesario un espacio permanente en el SUT EQ INFORMA, para compartir fechas de conmemoración importante y temas de relevancia. Comunicación permanente con la Vicepresidencia de FECODE DD HH, para articular el trabajo en la promoción de DD HH.

5. PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS

Día Mundial de la Salud (7 de abril)

Día Nacional de las Víctimas (9 de abril).

Día mundial de la salud y la seguridad en el trabajo (28 de abril)

Día internacional de los trabajadores (1 de mayo)

Día del Estudiante Caído (8 y 9 de junio)

Día nacional de los DD HH (9 de septiembre)

Día del Docente Sindicalizado (__ septiembre)

Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer (25 noviembre)

Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre)

6. PARTICIPACIÓN EN EL NODO REGIONAL DEL DERECHOS HUMANOS

Se hará presencia con presentación de ponencias, informe departamental y compromiso con el desarrollo de las acciones aprobadas, además del informe posterior a la realización del Nodo.

7. PROYECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO SUT EQ

Se prevé participación y acompañamiento a través de las Subdirectivas Municipales. Además, en los distintos espacios y convocatorias realizadas por el SUT EQ y otras organizaciones locales y regionales, a fin de difundir temas relacionados con la situación de Derechos Humanos, así como las denuncias a que hubiese lugar.

Vivian Charlot Bernal Saba

Vicepresidente

Coordinadora Comisión DDHH